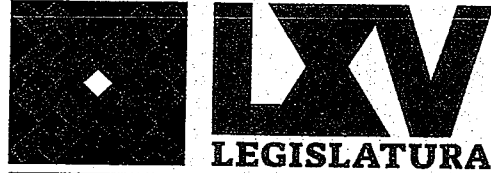


**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO URBANO
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
15 FEB 2022
13:23

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



EL PODER DEL PUEBLO

Oficio No. LXV/IDUOT/023/2022.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 15 de febrero de 2022.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO
15 FEB 2022
12:58 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO ESCAS.
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE:

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Luis Alfonso Silva Romo, Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en esta Legislatura y con fundamento en los artículos 31 fracción XII y 68 tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por este conducto remito a usted un **DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS METROPOLITANOS DEL ESTADO DE OAXACA, DE LA REGIÓN VALLES CENTRALES: ÁNIMAS TRUJANO, CUILAPAM DE GUERRERO, OAXACA DE JUÁREZ, SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTÍN YATARENI, SAN ANDRÉS HUAYAPAM, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN BARTOLO COYOTEPEC, SAN JACINTO AMILPAS, SAN LORENZO CACAOTEPEC, SAN PABLO ETLA, SAN PEDRO IXTLAHUACA, SAN RAYMUNDO JALPAN, SAN SEBASTIÁN TUTLA, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA MARÍA ATZOMPA, SANTA MARÍA COYOTEPEC, SANTA MARÍA DEL TULE, SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, TLALIXTAC DE CABRERA Y LA VILLA DE ZAACHILA, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILEN Y GARANTICEN EL BUEN ESTADO DE COLADERAS, SEMÁFOROS Y SEÑALAMIENTOS VIALES, QUE SE UBICAN DENTRO DE SUS DEMARCACIONES.**

Lo anterior a efecto de que se enliste en el orden del día de la sesión correspondiente.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA. C.P. 71248
EDIFICIO DIPUTADOS SEGUNDO NIVEL, TELÉFONOS: 9515020200 Y 9515020400 EXT: 2429 Y 2129

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



**DICTAMEN DEL EXPEDIENTE N° 04 DEL ÍNDICE
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS METROPOLITANOS DEL ESTADO DE OAXACA, DE LA REGIÓN VALLES CENTRALES: ÁNIMAS TRUJANO, CUILAPAM DE GUERRERO, OAXACA DE JUÁREZ, SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTÍN YATARENI, SAN ANDRÉS HUAYAPAM, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN BARTOLO COYOTEPEC, SAN JACINTO AMILPAS, SAN LORENZO CACAOTEPEC, SAN PABLO ETLA, SAN PEDRO IXTLAHUACA, SAN RAYMUNDO JALPAN, SAN SEBASTIÁN TUTLA, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA MARÍA ATZOMPA, SANTA MARÍA COYOTEPEC, SANTA MARÍA DEL TULE, SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, TLALIXTAC DE CABRERA Y LA VILLA DE ZAACHILA, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILEN Y GARANTICEN EL BUEN ESTADO DE COLADERAS, SEMÁFOROS Y SEÑALAMIENTOS VIALES, QUE SE UBICAN DENTRO DE SUS DEMARCACIONES.

HONORABLE ASAMBLEA:

Con fundamento en los artículos 63, 65 fracción XIX, 66 fracción I y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 42 fracción XIX, 64 fracción V, 68 y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



I. ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 01 de febrero de 2022, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos metropolitanos del Estado de Oaxaca, región Valles Centrales: Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatarení, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo ETLA, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiáctac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que dentro de sus atribuciones, vigilen y garanticen el buen estado de coladeras, semáforos y señalamientos viales, que se ubican dentro de sus demarcaciones, presentada por el Diputado Pablo Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en esta LXV Legislatura Local.

2.- Una vez recibida la iniciativa, se dio cuenta de la misma al Pleno en la Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2022, misma que determinó turnarla a esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para su estudio y dictaminación correspondiente por lo que, dando cumplimiento a ello, el Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado emitió el oficio con número LXV/A.L/COM.PERM./374/2022, mismo que fue recibido el día 08 de febrero de 2022 en la Presidencia de la Comisión Permanente, correspondiéndole el número de expediente 04.

3.- En la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, llevada a cabo el día 15 de febrero del 2022 el expediente

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



que nos ocupan fue materia de estudio y análisis por los integrantes de la misma, dictaminándose de conformidad con los siguientes

II. CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Según lo dispuesto por los artículos 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, por conducto de esta Comisión Permanente, lo anterior por tratarse de un Punto de Acuerdo del Diputado Pablo Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos metropolitanos del Estado de Oaxaca, región Valles Centrales: Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etla, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que dentro de sus atribuciones, vigilen y garanticen el buen estado de coladeras, semáforos y señalamientos viales, que se ubican dentro de sus demarcaciones.

SEGUNDO. - Esta Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tienen atribuciones para emitir el presente dictamen de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y el Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, determinados en los artículos invocados en el proemio de esta resolución.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



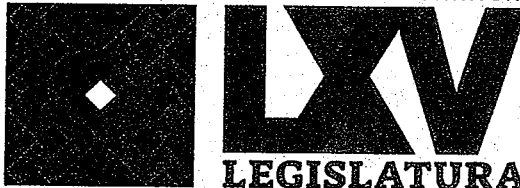
TERCERO. – El Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos metropolitanos del Estado de Oaxaca, región Valles Centrales: Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etila, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiactac de Cabrera y la Villa de Zaachila, para que dentro de sus atribuciones, vigilen y garanticen el buen estado de coladeras, semáforos y señalamientos viales, que se ubican dentro de sus demarcaciones, presentada por el Diputado Pablo Díaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura, en esta LXV Legislatura Local, en su parte expositiva manifiesta que la zona conurbada, comprende una serie de municipios que interactúan entre sí, que usualmente se ubican alrededor de una ciudad principal.

Refiere que una conurbación suele componerse de varios municipios, de esta forma, la conurbación alcanza una escala regional, del orden de algunos centenares de kilómetros cuadrados. Las distintas ciudades que componen la conurbación tienen actividades diferenciadas, una dinámica propia, sus propios recursos económicos y la capacidad para atraer inversiones, un centro, una periferia y espacios suburbanos propios, sus propios grupos sociales y su personalidad, un modo de ser y una cultura que les identifica. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOPH), en Oaxaca se han reconocido la existencia de 2 zonas metropolitanas, la ZM Oaxaca y la ZM Tehuantepec.

Manifiesta que la zona metropolitana Oaxaca, se localiza en la parte central del estado de Oaxaca, en la región Valles Centrales, la componen los distritos del centro: Zimatlán,

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"

EL PODER DEL PUEBLO.

Zaachila, Etlá y Tlacolula; se integra por 23 municipios: Ánimas Trujano, Cuilapam de Guerrero, Oaxaca de Juárez, San Agustín de las Juntas, San Agustín Yatareni, San Andrés Huayapam, San Antonio de la Cal, San Bartolo Coyotepec, San Jacinto Amilpas, San Lorenzo Cacaotepec, San Pablo Etlá, San Pedro Ixtlahuaca, San Raymundo Jalpan, San Sebastián Tutla, Santa Cruz Amilpas, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, Santa María Atzompa, Santa María Coyotepec, Santa María del Tule, Santo Domingo Tomaltepec, Tlaxiáctac de Cabrera y la Villa de Zaachila. Una zona conurbada, debe contar con ciudades que garanticen una infraestructura vial adecuada con capacidad de hacer más eficientes los flujos de personas y mercancías por sus vialidades. Lo cual, el Estado de Oaxaca no lo garantiza, toda vez que, en la zona conurbada de los Valles Centrales, día a día se convierte en una trampa para los usuarios de las calles y avenidas que, al circular entre baches, coladeras sin tapa y ausencia de señalamientos viales, sin mencionar el pésimo estado de la carpeta asfáltica, que en ocasiones es nula.

Refiere que en las calles y avenidas de la ciudad Oaxaca, hay muchas coladeras ya no tienen tapas, lo cual ha desatado un sin número de accidentes, a consecuencia del robo de coladeras. Este delito, ha generado una infinidad de daños graves a los neumáticos de los vehículos, como ponchaduras de llantas, deformación de los rines entre otros, y lo más grave, caídas de peatones, motociclistas y ciclistas, generándoles grandes daños económicos y sobre todo en su salud, en ocasiones hasta llegar a la pérdida de la vida misma.

Precisa que los servicios públicos cuya interrupción se considera grave, son los previstos en el artículo 115 constitucional, fracción III, como lo son el agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; alumbrado público; limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; mercados y centrales de abasto; panteones; rastro; calles, parques y jardines y su equipamiento; y seguridad pública. Estos servicios deben ser prestados de forma continuada por lo que su interrupción puede

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



implicar costos económicos, daños patrimoniales e incluso vidas humanas. Derivado de lo anterior, los municipios tienen la responsabilidad de brindar servicios que satisfagan las necesidades básicas de la ciudadanía oaxaqueña, con su respectivo equipo o mobiliario y con una localización lógica para que cumpla con una óptima funcionalidad, por lo que es necesario que prevean medidas que eviten el hurto de coladeras, semáforos y señalamientos viales, así como también el verificar el buen estado de los mismos.

Una vez analizado el Punto de Acuerdo y de conformidad con lo estipulado en el artículo 3 de la Ley Orgánica Municipal de Oaxaca vigente, lo cierto es que, compete al Ayuntamiento tiene como misión primordial servir a la población dentro del marco legal por la paz, la igualdad entre hombres y mujeres, la justicia y el desarrollo social, generando en forma permanente, continua y creciente servicios y obras de calidad; basados en la participación ciudadana y en una administración responsable, honesta y eficiente, respetando la dignidad de la persona y del medio ambiente, fomentado compromisos para fortalecer nuestra cultura.

Así mismo, en el artículo 43 fracción XXIV que son atribuciones del Ayuntamiento dotar a la cabecera municipal, Agencias, a los Núcleos Rurales, colonias y comunidades de su Municipio de obras y servicios públicos básicos como son: agua potable, drenaje, o cualquier obra supletoria que sea de saneamiento ambiental o ecológico, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; alumbrado público, limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos de estos.

Las carreteras son claves para las comunicaciones por tierra y resultan de especial importancia para el transporte de mercancías. Una buena red de carreteras contribuye a la movilidad y consigue solucionar muchos problemas de tránsito de vehículos. Para conseguir mayor efectividad es necesario guardar especial cuidado en la seguridad vial.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



La importancia de una buena señalización de carreteras es conseguir un flujo de tráfico adecuado además de seguro. Una carretera no sirve de nada sin una buena señalización que configure su funcionamiento y que permita a los usuarios conocer las normas de tráfico aplicables. La señalización es una forma de interacción con la carretera que nos permite ajustarnos a un uso adecuado.

Las señalizaciones verticales y horizontales nos permiten recibir información sin retirar la visión de nuestra conducción. Son una de las mejores herramientas para conseguir que el flujo de tráfico sea funcional con respecto a las necesidades que la carretera pretende cubrir.

La primera clave de la señalización es que contribuye de manera clara y directa a dar la información necesaria para el tráfico correcto y permite la adecuada interacción con los transeúntes. De esta manera, no solo garantiza la seguridad para los conductores, sino que también sirve como medida para regular el flujo para cualquier usuario de la vía pública. En muchas ocasiones, observamos las señalizaciones viales como elementos comunes en las vías de tránsito y comunicación de nuestro país que solemos pensar que son piezas irrelevantes y, por ende, se deja de pensar en la relevancia de estos elementos para salvaguardar nuestras vidas, ordenarlas, ubicarnos en las calles y evitar accidentes de tránsito.

La señalización vial es de vital importancia porque responde a la necesidad de organizar y brindar seguridad en calles, pistas, caminos y carreteras. Así como, la vida e integridad de quienes transitan por estas vías. Y es que, dependerá de las indicaciones precisas de los esquemas de señalización, la atención que se le preste y la responsabilidad de conductores y peatones; para que la convivencia en la vía pública sea la más adecuada.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



Una adecuada señalización en pistas y carreteras nos permite conseguir un flujo de tráfico adecuado además de seguro. Es decir, una carretera no sirve de nada sin una buena señalización que configure su funcionamiento y que permita a los usuarios conocer las normas de tránsito vigentes. La señalización es una forma de interacción con la carretera que nos permite ajustarnos a un uso adecuado.

En este sentido, la señalización vertical y horizontal nos permiten recibir información sin retirar la visión de nuestra conducción. Son una de las mejores herramientas para conseguir que el flujo de tráfico sea funcional con respecto a las necesidades de las pistas y carreteras.

Por ello, podemos llegar a la conclusión que la primera clave de la señalización es que contribuye de manera clara y directa a dar la información necesaria para el tráfico correcto y permite la adecuada interacción con los transeúntes. De esta forma, no solo garantiza la seguridad para los conductores, sino que también sirve como medida para regular el flujo para cualquier usuario de la vía pública

Derivado de lo anterior, toda vez que como se hizo mención anteriormente se exhorta respetuosamente a los ayuntamientos metropolitanos del Estado de Oaxaca, primordialmente a todos los que integran parte de la región valles centrales, lleven a cabo la vigilancia adecuada y garanticen el buen estado de coladeras, semáforos y señalamientos viales, que se ubican dentro de sus demarcaciones.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO:

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

*"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"*



**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

ACUERDA:

ÚNICO.— SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS METROPOLITANOS DEL ESTADO DE OAXACA, REGIÓN VALLES CENTRALES: ÁNIMAS TRUJANO, CUILAPAM DE GUERRERO, OAXACA DE JUÁREZ, SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTÍN YATARENI, SAN ANDRÉS HUAYAPAM, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN BARTOLO COYOTEPEC, SAN JACINTO AMILPAS, SAN LORENZO CACAOTEPEC, SAN PABLO ETLA, SAN PEDRO IXTLAHUACA, SAN RAYMUNDO JALPAN, SAN SEBASTIÁN TUTLA, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA MARÍA ATZOMPA, SANTA MARÍA COYOTEPEC, SANTA MARÍA DEL TULE, SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, TLALIXTAC DE CABRERA Y LA VILLA DE ZAACHILA, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILEN Y GARANTICEN EL BUEN ESTADO DE COLADERAS, SEMÁFOROS Y SEÑALAMIENTOS VIALES, QUE SE UBICAN DENTRO DE SUS DEMARCACIONES.

Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 15 de febrero del 2022.

**COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO
TERRITORIAL.**

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.



EL PODER DEL PUEBLO.


**COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA

DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL


DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE


DIP. LETICIA S. COLLADO SOTO.
INTEGRANTE

DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ.
INTEGRANTE

DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA.
INTEGRANTE


DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALA.
INTEGRANTE

00052

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS METROPOLITANOS DEL ESTADO DE OAXACA, REGIÓN VALLES CENTRALES: ANIMAS TRUJANO, CUILAPAM DE GUERRERO, OAXACA DE JUÁREZ, SAN AGUSTÍN DE LAS JUNTAS, SAN AGUSTÍN YATARENI, SAN ANDRÉS HUAYAFAM, SAN ANTONIO DE LA CAL, SAN BARTOLO COYOTEPEC, SAN JACINTO AMILPAS, SAN LORENZO CACAOTEPEC, SAN PABLO ETLA, SAN PEDRO INTLAHUACA, SAN RAYMUNDO JALPAN, SAN SEBASTIÁN TUTTLA, SANTA CRUZ AMILPAS, SANTA CRUZ XONOCOTLÁN, SANTA LUCÍA DEL CAMINO, SANTA MARÍA ATZOMPA, SANTA MARÍA COYOTEPEC, SANTA MARÍA DEL TULE, SANTO DOMINGO TOMALTEPEC, TLAIXTAC DE CABRERA Y LA VILLA DE ZAACHILA, PARA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES, VIGILEN Y GARANTICEN EL BUEN ESTADO DE COLADERAS, SEMÁFOROS Y SEÑALAMIENTOS VIALES, QUE SE UBICAN DENTRO DE SUS DEMARCACIONES.